



Resolución Directoral

N° 068-2021-GR-CAJ-HGJ/DE

Jaén, 15 de marzo del 2021

VISTO: La solicitud con Reg. 1391, la Resolución Directoral N° 062-2020-GR-CAJ-HGJ/UP, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Es atribución del Director del Hospital General de Jaén, asegurar que la competencia técnica de los profesionales y personal que laboran en el establecimiento se ajuste al área o servicio en el que se desempeñan, conforme al Art. 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA – Reglamento de Establecimientos de Salud.

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2020-GR-CAJ-HGJ/UP de fecha 16 de abril del 2020, se designó a la servidora civil Marleni Vilma Zurita Herrera como fedataria del Hospital General de Jaén; sin embargo, en fecha 05 de marzo del 2021, formula su renuncia a dicha designación.

En ese sentido, ante la decisión de la servidora de no continuar en el cargo fedataria, corresponde aceptar su renuncia a la designación encomendada; debiendo formalizarlo vía acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, contando con vistos correspondientes, la Dirección del Hospital General de Jaén; con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR: **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir de la emisión de la presente resolución, la renuncia formulada por la servidora civil Marleni Vilma Zurita Herrera, al encargo de fedataria del Hospital General de Jaén, designación conferida mediante Resolución Directoral N° 062-2020-GR-CAJ-HGJ/UP de fecha 16 de abril del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al área que corresponda notifique la presente, al servidor y oficinas correspondientes de esta institución para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CASP 19404
DIRECTORA